



Municipalidad
de San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 045

San Isidro, 17 FEB. 2014

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario emitir la resolución mediante la que se delega al funcionario **JORGE LUIS HERRERA GUERRA**, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de esta Corporación Edil, la facultad de celebrar matrimonios civiles conforme lo dispone el artículo 260° del Código Civil;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR, a partir de la fecha la facultad para celebrar matrimonios civiles al funcionario **JORGE LUIS HERRERA GUERRA**, Jefe del Equipo Funcional de Gestión Documentaria de la Secretaría General de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Secretaría General de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 130 del 10 de abril de 2012.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE

